



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS PRÁCTICAS PROACTIVAS

Curso 2026-2027

DESCRIPCIÓN DEL PRÁCTICUM.

El *Prácticum* es una asignatura obligatoria, que se cursa en cuarto año, entre el séptimo y octavo semestre, y con una asignación de 42 ECTS. El término *Prácticum* designa el conjunto formado por las prácticas externas y la supervisión educativa, desarrollados en dos escenarios complementarios y en coordinación: en una institución social u organización de bienestar social y en las dependencias de la Facultad de Trabajo Social donde se efectuará la supervisión educativa de la experiencia práctica, a razón de dos horas semanales. En ambos escenarios el proceso de aprendizaje presenta un contenido común planificado, que ha de aspirar a ser un espacio de integración curricular. En ambos escenarios el proceso de aprendizaje presenta un contenido común planificado.

El *Prácticum* está constituido por:

- 400 horas en el Centro de Prácticas.
- 45 horas de Supervisión Educativa en la Facultad.

La supervisión educativa y las prácticas en las organizaciones se llevaba a cabo aproximadamente desde noviembre de cada curso académico, finalizando en el mes de mayo, a razón de aproximadamente de 24 horas semanales en los centros de prácticas (según se consensue entre la entidad, el vicedecanato y el/la estudiante) y 2 horas semanales para la Supervisión Educativa.

PRÁCTICAS PROACTIVAS

Existen dos posibilidades en cuanto a la realización de las prácticas en los centros.

- **PRÁCTICAS TRADICIONALES:** Elegir uno de los centros ofertados por la Facultad.
- **PRÁCTICAS PROACTIVAS:** Aquellos/as alumnos/as que quieran hacer las prácticas en una organización buscada por ellos/as tienen como requisitos:



REQUISITOS PRÁCTICAS PROACTIVAS:

- La entidad o institución propuesta no debe tener un convenio de prácticas vigente con la Universidad Complutense de Madrid. En caso de disponer de convenio, sólo se admitirán aquellas entidades que no hayan ofertado plazas de prácticas a la Facultad en los dos últimos cursos académicos, es decir que no sean entidades de colaboración habituales. La verificación de esta condición corresponde al Vicedecanato de Prácticum y a la Oficina de Prácticas.
- La entidad deberá contar, al menos, con una persona contratada con el perfil profesional de Trabajo Social, que será la responsable de la tutorización del estudiantado durante el periodo de prácticas.
- No se admitirán propuestas de prácticas proactivas en aquellas entidades con las que la Facultad se encuentre en proceso de negociación de solicitud de plazas de prácticas

El estudiantado que desee buscarse su propio centro de prácticas y cumpla con los requisitos mencionados deben enviar a oficina.practicas@ucm.es el modelo de carta de aceptación que está disponible en la web completo y escaneado.

Cada curso académico se establecerá una **fecha límite** para la entrega de las cartas de aceptación, este curso 2026-2027 se ha establecido el día **25 de septiembre**.

El procedimiento de gestión de la oferta de plazas y la elección de centros para las prácticas de Grado de Trabajo Social se realiza a través de la plataforma Gestión de Prácticas Externas (GIPE UCM). El acceso puede hacerse a través de <https://www.ucm.es/ope/acceso-a-gipe-ucm>. Existe a disposición del alumnado un manual de GIPE en: <https://gipe.ucm.es/ayuda/Manual.pdf>

Las personas con prácticas proactivas solo tendrán que darse de alta en GIPE. La asignación de la plaza se hace desde el Vicedecanato de Prácticum y Relaciones Institucionales.